

Fecha de comienzo: 25/11/06
Web Publisher Category: (eg SVAW)

Text in red are comments for translators – please do not translate these, but leave (in English) in the translated document so the web team can easily identify parts of the document when creating the web page.

NB: Remove ALL the text in red when entering the documents into AIDOC (including this note)

(Action title)

Venezuela

Tres casas refugio no son suficientes

(Action text)

En Venezuela, numerosas organizaciones están intentando de manera activa cambiar la terrible situación de las mujeres víctimas de relaciones violentas. Están concienciando a las víctimas y a los agresores sobre la importancia de buscar ayuda, están llevando a cabo acciones encaminadas a conseguir más casas refugio y una mayor protección, y están trabajando con la policía y la magistratura para que se traten con eficacia los casos de violencia doméstica y evitar más abusos.

Sin embargo, hasta que en Venezuela se creen más casas refugio, la mayoría de las mujeres que huyen de la violencia doméstica no encontrará seguridad ni apoyo. En la actualidad sólo existen tres casas refugio para las víctimas de violencia doméstica en los 336 municipios de los 24 estados de Venezuela. Esto sucede a pesar de que la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, aprobada el 3 de septiembre de 1998, promueve la creación de casas refugio en los municipios. En la ley se afirma también que el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) debe apoyar la creación de casas refugio por parte de los municipios.

El Instituto Nacional de la Mujer es el organismo oficial responsable de formular políticas para la prevención de la violencia contra las mujeres y de proporcionar orientación a los municipios sobre la creación de casas refugio. No tiene la atribución de suministrar fondos a estos refugios, función que corresponde a los municipios.

En 2005, en la línea de asistencia telefónica del INAMUJER se recibieron unas 2.600 llamadas de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. Como muchas miles de mujeres necesitan protección urgente, es evidente que las tres casas refugio existentes no pueden satisfacer toda la demanda. En ocasiones, los tres refugios carecen incluso de recursos básicos como comida, ropa y medicinas.

Aunque en Venezuela la ley protege en teoría a las mujeres de la violencia doméstica, la mayoría de las mujeres tiene que enfrentarse también a prejuicios sociales e institucionales como consecuencia de los abusos que han sufrido.

(Call to action)

Escribe al ministro de Participación Popular y Desarrollo Social para que apoye con urgencia las negociaciones del INAMUJER con los municipios con el fin de crear como mínimo

una casa refugio para víctimas de violencia doméstica en cada uno de los 24 estados y para que ayude a las tres ya existentes suministrándoles fondos.

(Sample letter)

Señor ministro de Participación Popular y Desarrollo Social:

Le escribo para pedirle la creación inmediata de más casas refugio para la protección de las mujeres víctimas de la violencia doméstica, así como apoyo económico para las tres que existen ya.

En Venezuela hay sólo tres casas refugio, pero muchas miles de mujeres que sufren violencia doméstica. La Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, aprobada en Venezuela en 1998, promueve la creación de refugios por parte de los 336 municipios del país. El Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) se encuentra bien equipado para facilitar a los municipios la orientación necesaria, siempre que éstos suministren los fondos para la creación de los refugios.

Le insto a que, como primera medida, apoye las negociaciones del INAMUJER con los municipios con el fin de crear como mínimo una casa refugio para víctimas de violencia doméstica en cada uno de los 24 estados y a que ayude a las tres ya existentes suministrándoles fondos de manera inmediata.

Este llamamiento forma parte de la campaña mundial de Amnistía Internacional para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre. La campaña se centra en las casas refugio para mujeres que sufren violencia doméstica.

Atentamente,

(Target contact details)

Ministro de Participación Popular y Desarrollo Social

Jorge Luis García Carneiro

Ministro de Participación Popular y Desarrollo Social

Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social

Avenida Universidad, esquinas Traposos a Colón, piso 10 (antigua Torre Bandes)

Correo-e: ministro@minpades@gob.ve

Venezuela caption:

<https://intranet.amnesty.org/adam/en/7420/detail.html>

ADAM ID: 7420

Caption: Tarjeta para Arte por Amnistía de AI Venezuela

Copyrights: AI